Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF48
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN – CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	01

Contrato No.	2419 de 2025		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	María del Pilar Martínez Flórez		
Nombre del supervisor y/o interventor	Leydy Johana Morales Carvajal	**Teléfono / Extensión**	1231
Dependencia	Subdirección de Salud Ambiental		
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Salud Ambiental para apoyar el desarrollo normativo relacionado con plaguicidas de acuerdo con los documentos de avance que se tienen desde la Subdirección y la gestión sectorial e intersectorial del componente de seguridad química en el marco de la vigilancia y control sanitario		
Fecha de inicio	jueves, 13 de agosto de 2025	**Fecha de terminación**	martes, 30 de diciembre de 2025
Período objeto del informe:	13 de diciembre de 2025 - 30 de diciembre de 2025		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas durante el periodo de reporte del informe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Se realiza Plan de trabajo y cronograma de actividades CPS 2419 de 2025 y se entrega para VoBo del referente técnico y supervisor del contrato.	Plan de trabajo y cronograma de actividades CPS 2419 de 2025 con VoBo del referente técnico y supervisor del contrato. Lista de asistencia a Reunión de presentación de productos del equipo GTC	Aprobado
2	Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la etapa final de análisis y ajuste del proyecto de derogatoria del Decreto 1843 de 1991 para gestionar la correspondiente consulta pública.	Durante el período comprendido entre el 13 y el 30 de diciembre, específicamente el 16 de diciembre, se realizó, junto con el abogado de la Subdirección de Salud Ambiental, la revisión de las observaciones formuladas por la abogada de la Dirección de Promoción y Prevención al proyecto de derogatoria del Decreto 1843 de 1991 (borrador del decreto). Una vez se recibió la respuesta de la	Anexo 2_1_Memorando Plaguicidas Anexo 2_2_Proyecto decreto Anexo 2_3_Memoria justificativa Anexo 2_4_Cuestionario proy normativo	Aprobado

		abogada, dando viabilidad para continuar con el trámite, se elaboró el memorando correspondiente para la firma de la Subdirectora de Salud Ambiental y de la Directora de Promoción y Prevención, con el fin de radicar el proyecto ante el despacho del Viceministro de Salud para su revisión y posterior publicación.		
3	Fortalecer el Modelo de IVC para el Componente de Seguridad Química en los procesos estratégicos y gerenciales y aseguramiento sanitario de cadenas productivas	Durante el período comprendido entre el 13 y el 30 de diciembre, el 16 de diciembre se llevó a cabo una reunión con María Alejandra Cárdenas, en la que se revisaron la matriz de actividades conjuntas, las actividades, los perfiles, las condiciones establecidas para cada perfil y se analizaron los posibles escenarios. Se concluyó que la visita se ordena según la actividad reportada en la Cámara de Comercio, en concordancia con las orientaciones que se han establecido para el cargue de la información en el aplicativo FTP, y se definieron dos escenarios: 1) cuando el establecimiento principal tiene varios servicios bajo el mismo representante legal, se emite un único concepto sanitario en el acta principal y para los servicion conexos, se realiza acta por cada uno, sin concepto, esos hallazgos y exigencias supeditan el concepto; y 2) cuando los servicios pertenecen a concesiones (distintas Cámaras de Comercio), requiriendo actas de visita con concepto sanitario individual para cada actividad. Por lo tanto, no se elaborará una matriz de actividades conjuntas, sino que se trabajará con la especificidad de estos dos escenarios. Por otro lado, en el marco del Modelo de IVC para el componente de Seguridad Química, se completaron los procesos estratégicos y gerenciales: Proceso 1: Gestión íntegra de procesos funcionales – literal E, orientado a la organización y fortalecimiento permanente de la institucionalidad responsable, definición de estructuras, funciones y competencias, y operativización del modelo.	Anexo 3_1_Procesos estrategicos Anexo 3_2_Modelo de IVC Comp SQ Anexo 3_3_Ejercicio acciones 1597 y entornos	Aprobado

			Proceso 2: Articulación y coordinación – literales D, E, F y G, centrado en el desarrollo del capital relacional, integración de actores y procesos de vigilancia y control sanitario, y ejecución de estrategias conjuntas interinstitucionales e intersectoriales. Proceso 3: Gestión del conocimiento aplicado a políticas públicas de seguridad sanitaria – literales A, B, C y D, abarcando la identificación e integración de actores y fuentes de información, caracterización de riesgos químicos, definición de políticas y estrategias de comunicación del riesgo, y generación de informes, guías y manuales. Por otro lado, se realizó el ajuste del ejercicio previo, incorporando las acciones correspondientes a los procesos definidos en la Resolución 1597 de 2025 y las intervenciones en los entornos de tres actividades económicas: industria extractiva, metalmecánica y servicios de lavandería. La información se reorganizó de acuerdo con las categorías “Acciones – Procesos de gestión de la salud pública (Resolución 1597 de 2025)”, incluyendo: Coordinación intersectorial e transectorial, Gestión de insumos, Participación social y comunitaria, Vigilancia en salud pública, IVC, y Direccionamiento de políticas públicas e intervenciones colectivas en los entornos, y considerando los entornos Hogar, Educativo, Comunitario y Laboral informal. Asimismo, se ajustó la problemática identificada y se complementó el ejercicio con información más precisa y estructurada, propendiendo para que cada intervención estuviera claramente asociada a los procesos y entornos correspondientes. Esto permitió obtener una visión integral y organizada de las acciones de salud pública, facilitando la planificación, seguimiento y evaluación		

		de las intervenciones en los distintos contextos.		
4	Prestar servicios profesionales en la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.	Se asistió a la reunión de Cotasa del 17 de diciembre, en la cual se abordaron principalmente temas relacionados con la gestión de delegados y el acceso a los grupos de trabajo, incluyendo la habilitación de cuentas y la actualización de delegados activos, así como la comunicación de cambios por parte de los países. Posteriormente, se revisó el anteproyecto de decisión normativa andina para el registro y control de plaguicidas biológicos, enfocándose en artículos pendientes sobre modificación, suspensión y cancelación de registros. Se discutieron las infracciones y sanciones derivadas de las actividades de vigilancia y control, proponiéndose un capítulo específico para que estas disposiciones se apliquen de manera integral a cualquier incumplimiento en la normativa. También se analizaron medidas especiales para casos de emergencias fitosanitarias, asegurando la coordinación entre autoridades de salud y ambiente para la importación, producción y uso temporal de productos biológicos. Asimismo, se presentaron aclaraciones legales sobre el alcance del artículo 26 de la Decisión 804, enfatizando que cualquier afectación de registros vigentes debe estar sustentada en fundamentos técnicos y respetar el debido proceso, diferenciándose de las modificaciones voluntarias solicitadas por los titulares. En relación con la	Anexo 4_1_Ayuda de memoria Cotasa 17-12-2025 Anexo_4_1_1 COTASA 17-12-2025_	Aprobado

		reevaluación de registros anteriores, se destacó la necesidad de armonizar criterios entre los países miembros, respetando la vigencia de registros previos y otorgando a cada Estado la potestad de decidir sobre la aplicación de disposiciones transitorias según su normativa interna. Finalmente, se acordó enviar propuestas de ajustes y documentación complementaria a los participantes para su análisis antes de la próxima reunión, garantizando así la continuidad del proceso y la protección de la salud humana y del medio ambiente.		
		En el mes de diciembre se realizó un ajuste del Capítulo 6, con el propósito de clarificar y ordenar las acciones relacionadas con la gestión del riesgo por plaguicidas en los entornos hogar y laboral informal. El capítulo muestra las acciones por cada vigilancia en los entornos territoriales, desde la caracterización social y ambiental y el análisis de la información, hasta las acciones de información, educación y comunicación del riesgo, el tamizaje en salud y el uso orientador de biomarcadores. De igual manera, se proyectó el Capítulo 7, en el cual se especifican cómo los procesos transversales definidos en la Resolución 1597 de 2025, se armonizan a la gestión integral del riesgo por plaguicidas. Este capítulo permite entender de forma más cercana y operativa la articulación entre la planeación en salud, la vigilancia en salud pública, el cuidado integral, la inspección, vigilancia y control, la participación social y el desarrollo de capacidades. Su enfoque busca apoyar a las entidades territoriales en la toma de decisiones basadas en evidencia, fortalecer el trabajo intersectorial y asegurar que las acciones se traduzcan en una protección efectiva de la salud de las personas, las comunidades y el ambiente. Finalmente, se digitalizó los	Anexo 4_2_Orientaciones riesgos plaguicidas. Anexo 4_2_1 Vigilancia Ambiental Anexo 4_2_2 Vigilancia LMR Anexo 4_2_3 Vigilancia Sanitaria Anexo 4_2_4 Vigilancia de eventos	Aprobado

		flujogramas como anexo del documento, los cuales se encuentra la secuencia de las actividades a realizar por cada una de las vigilancias propuestas.		
		Para el periodo del presente informe, se proyectó las respuestas de las siguientes PQRSD, a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social. PERMISOS PARA EXPERIMENTACIÓN 2025-10-10_1299410_202542403700302_PE_UPL_SOLVARON SC 2025-12-11_1425102_202542404371842_PE_BIFENOX 480 SC PQRSD 2025-11-19_1428599_2025423004387872_Traslado Radicado INS 1-2025-04168	Anexo 4_3_Archivo PQRS Anexo 4_4_Hoja de control PQRS 2025 Anexo 4_5_Archivo PE Anexo 4_6_Hoja de control PE 2025	Aprobado
5	Participar en los espacios de trabajo para la implementación de la estrategia integradora, generando los insumos que se requieran en el desarrollo de la misma.	Se asistió a reunión de socialización del producto final de la Estrategia Integradora realizada el 23 de diciembre,	Anexo 5_ LA estrategia integradora	Aprobado

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO
Certifico que dí cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo descritas en el estudio previo durante el periodo del informe

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firmado digitalmente por María del Pilar Martínez Flórez

María del Pilar Martínez Flórez
Fecha: 30/12/2025

Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF48
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN – CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	01

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. La contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
   SI ☒ NO☐

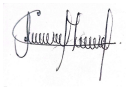
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por La contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	.

En constancia, firmo:



Firmado digitalmente por Leydy Johana Morales Carvajal

LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL
Supervisora

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 30 de diciembre de 2025